REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE FLANDES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-013-2021

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO"

DICIEMBRE DE 2021

INFORMACIÓN GENERAL

El municipio de Flandes, Tolima, es la Entidad territorial interesada en contratar el servicio de atención integral a adultos mayores en estado de vulnerabilidad del sector urbano y rural del Municipio, a través de actividades de bienestar alimentario y recreación para mejorar la calidad de vida de la población objetivo.

Recomendaciones Iniciales

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.

3. Toda consulta y observación deberá formularse por escrito, y específicamente a través del Portal Secop II, y no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

4. Recuerde diligenciar y presentar todos los Anexos contenidos en el Presente Pliego de Condiciones.

5. Cuando se presente inexactitud o inconsistencias en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, El Municipio de Flandes, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud o inconsistencia incide en la calificación o permite cumplir un factor habilitante.

6. El participante, con la formulación de su propuesta, declara que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos del proceso; que conoció las adendas y aclaraciones que el Municipio de Flandes, ha proferido sobre las dudas o inquietudes previamente consultadas y que ha aceptado la totalidad de las estipulaciones consignadas en el pliego de Condiciones, las cuales le han permitido identificar de manera clara, completa y precisa el objeto a contratar y demás aspectos de la propuesta, necesarios para su debida ejecución.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

PLIEGO DE CONDICIONES: Es el documento que en el cual se definen las reglas objetivas, justas, claras y completas, que el municipio de Flandes proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesados en presentar propuestas, para que con base en el mismo presenten su oferta.

ENTIDAD QUE CONVOCA: El Municipio de Flandes, Tolima.

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural, jurídica, consorcio o Unión Temporal que presenta propuesta para la Selección Abreviada de Menor Cuantía a que se refieren los presentes pliegos de condiciones.

CONTRATISTA: Es el proponente escogido por el Municipio de Flandes como adjudicatario del contrato.

ADENDA: Es la información suscrita por el Municipio de Flandes con posterioridad al Acto de apertura del proceso, pero antes de la fecha de cierre del mismo; esta información modifica, adiciona o aclara los pliegos de condiciones, se publica en la página Web www.contratos.gov.co

PLAZO: Es el tiempo en días Calendario determinado por el Municipio de Flandes para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los pliegos de condiciones, de la propuesta o del contrato.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de este procedimiento.

PROPUESTA BÁSICA: Es aquella que se ciñe a los presentes pliegos de condiciones, en sus aspectos esenciales.

PRECISIÓN SEMÁNTICA: A lo largo del procedimiento se usarán indistintamente las expresiones "invitación", "convocatoria", "selección abreviada", "Procedimiento", "Proceso de Selección" o "menor cuantía", por tratarse de palabras sinónimas en referencia al procedimiento de selección de contratista bajo esta modalidad de contratación.

2. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, y el Decreto 1082 de 2.015 el Municipio de Flandes convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

2.1. SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA (antes PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN):

En 2011, siguiendo la ruta trazada por el Plan de Desarrollo y el Estatuto Anticorrupción, el Gobierno Nacional decidió darle un giro a la estrategia de lucha contra la corrupción y en reemplazo del Programa Presidencial creó mediante el decreto 4637 el 9 de diciembre de 2011 en la planta del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, con la misión de asesorar y apoyar directamente al Presidente en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación.

Ley 1474 de 2011, Decreto 4637 de 2011 y Decreto Ley 19 de 2012.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma determinado en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos previstos en la plataforma SECOP II podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

CAPÍTULO I
REFERENCIAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Para adelantar estos objetivos, se abre el siguiente proceso de Selección por Selección Abreviada de Menor Cuantía y se pone a disposición de los interesados el presente pliego de condiciones, para que sean estudiados y realicen las observaciones que consideren pertinentes.

1.1. COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

El Municipio de Flandes, de conformidad con el artículo 223 del decreto 0019 de 2012, establece como medio de comunicación interactivo entre los proponentes e interesados y la Entidad, la página Web: http://www.contratos.gov.co, a través de la cual se suministrará toda la información del procedimiento, por medio de la plataforma SECOP II.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015; el proyecto de pliego de condiciones se publica con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha del acto que ordena la apertura del presente proceso, en la página http://www.contratos.gov.co. Durante este término, los posibles oferentes y todas las demás personas interesadas en el proceso, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán dirigirse por escrito al Municipio de Flandes – solo por intermedio de la plataforma SECOP II siendo este el único medio para recibir observaciones al proceso.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto es por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($209.845.872) M/CTE., IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001093 del 15 de octubre de 2021 expedido por la Secretaría de Hacienda, el cual comprende más del 15% del PO por concepto de vigencias futuras, en obediencia a la Ley 819 de 2003.

El CDP que respalda la presente contratación, corresponde a:

CDP	VALOR CDP
CDP No. 2021001093 del 15 de octubre de 2021	$31.500.000

El presupuesto oficial se determinó tal como se puede detallar en el estudio del sector adelantado para el efecto.

1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad de selección: Selección abreviada de Menor Cuantía.

La De conformidad con la cuantía y el objeto a contratarse deberá adelantar una Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2 numeral 2 Literal b) de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.20.

"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Adicionado por el art. 94, Ley 1474 de 2011.

1. Selección Abreviada de menor cuantía. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Selección Abreviada de menor cuantía, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la Selección Abreviada de menor cuantía, podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-713 de 2009.

1.4. OBJETO

"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO", de acuerdo con el esquema que se destaca a continuación se relacionan:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO
85151600
85101600
86111600
85101600
85121700
91111900
93141700
93131700

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
1	ALOJAMIENTO	Disponer de un espacio físico y amoblado brindando las condiciones adecuadas para el alojamiento de (21) adultos mayores, incluido los servicios públicos, muebles, inmuebles y el aseo del lugar en el que se prestan los servicio, de manera permanente, durante las 24 horas diarias.	21
2	ALIMENTACIÓN	DESAYUNO: Compuesto por un lácteo, proteína, un cereal y fruta (se anexa minuta patrón)	21
		ALMUERZO: compuesto por proteína, verdura, carbohidratos y un alimento lácteo (se anexa minuta patrón)	21
		REFRIGERIO: Suministro de dos refrigerios uno en horas de la mañana y el segundo en horas de la tarde. Alimento nutritivo que debe de estar compuesto por un líquido frio (contener nutrientes) y un alimento solido (componente nutritivo) con las cantidades de 350gr (se anexa minuta patrón).	21
		REFRIGERIO TARDE	21

		CENA: Compuesto por proteína, carbohidrato, verdura y bebida (se anexa minuta patrón).	21
3	RECREACIÓN	Realizar actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento para los 21 adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores.	21
4	SERVICIO DE ENFERMERA 24 HORAS	Prestar el servicio de enfermería 24 horas para estar al cuidado permanente de los 21 adultos mayores.	21
5	SERVICIO DE CUIDADOR	Realizar actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento para los 21 adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores.	21
6	SERVICIO DE COORDINADOR DEL PROGRAMA	Disponer de un coordinador que atienda a los 21 adultos mayores, y que vele por la organización y adecuado manejo del proyecto, prevaleciendo siempre la calidad de vida del adulto mayor.	21
7	TALLERES OCUPACIONALES	Realización de terapias y talleres lúdicos en los cuales se incentive la movilidad motora de los 21 adultos mayores, mejorando así la vida de los adultos.	21
8	LAVANDERÍA	Mantener bien cuidada y aseada la ropa de los 21 adultos mayores.	21
9	MEDICO GENERAL	Disponer de un médico general que atienda a los 21 adultos mayores, llevando registro individual de la historia clínica de los adultos mayores	21

10	ÚTILES DE ASEO	Realizar el suministro de los elementos de aseo para Cada adulto mayor tale como shampoo, crema dental, crema antipañalitis, cepillo de diente, pañales para adulto, papel higiénico, jabón de baño, perfume, desodorante, crema para el cuerpo, afeitadora y talcos.	21
11	MATERIALES DIDÁCTICOS Y PAPELERÍA	suministro de elementos didácticos y de papelería tales como: plastilina, temperas, 2 resma de papel, crayolas, papel crepe, octavos de cartulina, foamy, pinceles, tijeras punta roma, royo de lana y aguja de croché,	21
12	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	suministro de elementos de bioseguridad para los beneficiarios adultos mayores, para el personal que los asiste y para la desinfección constante de las instalaciones donde se desarrollaran las actividades. (Tapabocas, guantes, alcohol, elementos para la desinfección constante de las áreas entre otros.	21

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. **2.** Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta. **3.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones propias de la materia, contenidos en la propuesta presentada, en el documento de estudios previos y el Pliego de Condiciones. **4.** Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. **5.** Contar con todos los equipos, insumos, materiales, personal y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. **6.** Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos elaborados, el personal profesional necesario. Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la

ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el MUNICIPIO. **7.** Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **8.** Mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones estipuladas en el documento de estudios previos y el Pliego de Condiciones. **9.** Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. **10.** Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con la ejecución del contrato. **11.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES TÉCNICAS - ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
2) El contratista otorgará con prontitud los elementos contratados, sin exceder el término aquí establecido.
3) Los implementos a utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.
4) El contratista debe presentar al municipio informe final de ejecución reportando de manera cuantitativa y cualitativa, la ejecución financiera, técnica, población beneficiada con nombre, cédula y demás datos de identificación para su ubicación, registro fotográfico y listas de asistencias debidamente soportados en medio Físico y magnético, es importante tener en cuenta que la población de adultos mayores beneficiados por el presente proceso contractual, no deben encontrarse incluidos en los otros proyectos adelantados por la administración municipal con objetos similares al aquí tratado.
5) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.
6) El contratista propenderá por el bienestar de la población beneficiada con el presente proceso.
7) El contratista se compromete a realizar las actividades establecidas dentro del presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el siguiente recuadro:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
1	ALOJAMIENTO	Disponer de un espacio físico y amoblado brindando las condiciones adecuadas para el alojamiento de (21) adultos mayores, incluido los servicios públicos, muebles, inmuebles y el aseo del lugar en el que se prestan los servicio, de manera permanente, durante las 24 horas diarias.	21
2	ALIMENTACIÓN	DESAYUNO: Compuesto por un lácteo, proteína, un cereal y fruta (se anexa minuta patrón)	21
		ALMUERZO: compuesto por proteína, verdura, carbohidratos y un alimento lácteo (se anexa minuta patrón)	21
		REFRIGERIO: Suministro de dos refrigerios uno en horas de la mañana y el segundo en horas de la tarde. Alimento nutritivo que debe de estar compuesto por un líquido frio (contener nutrientes) y un alimento solido (componente nutritivo) con las cantidades de 350gr (se anexa minuta patrón).	21
		REFRIGERIO TARDE	21

		CENA: Compuesto por proteína, carbohidrato, verdura y bebida (se anexa minuta patrón).	21
3	RECREACIÓN	Realizar actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento para los 21 adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores.	21
4	SERVICIO DE ENFERMERA 24 HORAS	Prestar el servicio de enfermería 24 horas para estar al cuidado permanente de los 21 adultos mayores.	21
5	SERVICIO DE CUIDADOR	Realizar actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento para los 21 adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores.	21
6	SERVICIO DE COORDINADOR DEL PROGRAMA	Disponer de un coordinador que atienda a los 21 adultos mayores, y que vele por la organización y adecuado manejo del proyecto, prevaleciendo siempre la calidad de vida del adulto mayor.	21
7	TALLERES OCUPACIONALES	Realización de terapias y talleres lúdicos en los cuales se incentive la movilidad motora de los 21 adultos mayores, mejorando así la vida de los adultos.	21
8	LAVANDERÍA	Mantener bien cuidada y aseada la ropa de los 21 adultos mayores.	21
9	MEDICO GENERAL	Disponer de un médico general que atienda a los 21 adultos mayores, llevando registro individual de la historia clínica de los adultos mayores	21

10	ÚTILES DE ASEO	Realizar el suministro de los elementos de aseo para Cada adulto mayor tale como shampoo, crema dental, crema antipañalitis, cepillo de diente, pañales para adulto, papel higiénico, jabón de baño, perfume, desodorante, crema para el cuerpo, afeitadora y talcos.	21
11	MATERIALES DIDÁCTICOS Y PAPELERÍA	suministro de elementos didácticos y de papelería tales como: plastilina, temperas, 2 resma de papel, crayolas, papel crepe, octavos de cartulina, foamy, pinceles, tijeras punta roma, royo de lana y aguja de croché,	21
12	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	suministro de elementos de bioseguridad para los beneficiarios adultos mayores, para el personal que los asiste y para la desinfección constante de las instalaciones donde se desarrollaran las actividades. (Tapabocas, guantes, alcohol, elementos para la desinfección constante de las áreas entre otros.	21

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, articulo 26, numeral 7°).

En caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de las garantías o de la obligación de obtener su renovación, o la de restablecer su valor, o la de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, el Municipio de FLANDES podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, el Municipio de FLANDES procederá a hacerlas efectivas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye la reclamación en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

1.5. PLAZO DEL CONTRATO:

Se contempla como plazo para la ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES y CINCO (5) DÍAS**; contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato.

1.6. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es por la cuantía que resultare de la propuesta elegida en el proceso de selección, pagadero de la siguiente manera:

Se pagará en cinco (05) pagos parciales conforme el porcentaje y valor ejecutado.

PARÁGRAFO PRIMERO: 1. Previa presentación del informe mensual de actividades realizadas y ejecutadas **2.** Expedición de certificación de cumplimiento del objeto contratado, expedida por el supervisor designado. **3.** Presentación de la cuenta de cobro por medio de factura de venta (régimen común). **4.** Copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) en los términos señalados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 4 de la LEY 797 DE 2003, decreto 1510 de 2013, ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, modifiquen o aclaren. **5.** Copia del contrato. **6.** Acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único disciplinario (Ley 734 de 2002).

PARÁGRAFO TERCERO: El pago del presente acto contractual estará sujetos a la disponibilidad del plan Anual de caja PAC.

1.8. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN

Presentación de propuesta completa (Oferta inicial de precio y documentación de requisitos habilitantes). La propuesta deberá entregarse, exclusivamente a través de SECOP II.

La entidad no se responsabilizará de las propuestas enviadas por otro medio diferente al establecido; salvo las excepciones establecidas en caso de indisponibilidad de la plataforma. Las propuestas se conformarán por sobres electrónicos que se presentan exclusivamente a través del SECOP II en el que se anexan los documentos requeridos por la entidad en el pliego de condiciones y sus anexos complementarios.

El formato de oferta económica deberá presentarse cotizando el valor unitario de cada uno de los ítems y estar en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, la respuesta a las preguntas lista de precio deberán realizarse conforme se establezca en el pliego electrónico, recuerde que el valor total del formato oferta económica debe ser igual a la respuesta dada en la lista de precio; la adjudicación del contrato se hará por el valor de la oferta ganadora. La información registrada en el SECOP II para adelantar Procesos de Contratación es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales vigentes.

Los Usuarios del SECOP II son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en SECOP II, su publicación y del impacto de la misma en los Procesos de Contratación. Los Usuarios Entidad

Compradora deberán aplicar en el desarrollo de sus Procesos de Contratación lo establecido en la Ley 1581 de 2012 relacionado con el tratamiento de Datos personales, información sensible y reservada. La información contenida tanto en los formularios del SECOP II como en los documentos anexos o complementarios, es responsabilidad única y exclusiva del Usuario que los crea, al igual que la información que publican sobre su cuenta Entidad /Proveedor. Los Usuarios del SECOP II no deben publicar ni transmitir información ilegal, difamatoria o engañosa a través del SECOP II.

PARA LA APERTURA

La presente contratación se abrirá en la fecha establecida en el cronograma, a partir de esta fecha podrán ser consultados los pliegos de condiciones en el SECOP II. Se reciben las observaciones frente a los pliegos y/o especificaciones técnicas hasta el día señalado en el cronograma, a partir de esa fecha, de ser necesario, se publicarán las observaciones respectivas para la elaboración final de la propuesta.

1.9. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS PLIEGOS

El municipio de Flandes, Tolima, de conformidad con el artículo 223 del Decreto 0019 de 2012, establece como medio de comunicación interactivo entre los proponentes e interesados y la Entidad, para efectos de presentar y resolver consultas y aclaraciones sobre los pliegos, la página Web: http://www.contratos.gov.co, a través de la cual se suministrará toda la información del procedimiento, por medio de la plataforma SECOP II.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015; el proyecto de pliego de condiciones se publica con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha del acto que ordena la apertura del presente proceso, en la página http://www.contratos.gov.co. Durante este término, los posibles oferentes y todas las demás personas interesadas en el proceso, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán dirigirse por escrito al Municipio de Flandes – solo por intermedio de la plataforma SECOP II siendo este el único medio para recibir observaciones al proceso.

1.10. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si el Municipio de Flandes considera necesario hacer modificaciones a los pliegos de condiciones de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, o si decide aplazar la fecha de cierre de la misma, lo hará por medio de adenda que será publicada en la página Web http://www.contratos.gov.co

1.11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA – Presentación de propuesta completa (Oferta inicial de precio y documentación de requisitos habilitantes).

La propuesta deberá entregarse, exclusivamente a través de SECOP II.

La entidad no se responsabilizará de las propuestas enviadas por otro medio diferente al establecido; salvo las excepciones establecidas en caso de indisponibilidad de la plataforma.

Las propuestas se conformarán por sobres electrónicos que se presentan exclusivamente a través del SECOP II en el que se anexan los documentos requeridos por la entidad en el pliego de condiciones y sus anexos complementarios.

El formato de oferta económica deberá presentarse cotizando el valor unitario de cada uno de los ítems y estar en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, la respuesta a las preguntas lista de precio deberán realizarse conforme se establezca en el pliego electrónico; la adjudicación del contrato se hará por el valor de la oferta ganadora.

La información registrada en el SECOP II para adelantar Procesos de Contratación es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales vigentes.

Los Usuarios del SECOP II son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en SECOP II, su publicación y del impacto de la misma en los Procesos de Contratación. Los Usuarios Entidad Compradora deberán aplicar en el desarrollo de sus Procesos de Contratación lo establecido en la Ley 1581 de 2012 relacionado con el tratamiento de Datos personales, información sensible y reservada.

La información contenida tanto en los formularios del SECOP II como en los documentos anexos o complementarios, es responsabilidad única y exclusiva del Usuario que los crea, al igual que la información que publican sobre su cuenta Entidad /Proveedor. Los Usuarios del SECOP II no deben publicar ni transmitir información ilegal, difamatoria o engañosa a través del SECOP II.

1.12. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Municipio de Flandes, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso de contratación, la cual será devuelta sin abrir, al proponente o a la persona autorizada. Lo anterior, por el canal de comunicación de la plataforma Secop II.

1.13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y enunciadas en el presente Pliego de Condiciones.

1.14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva.

Constituirán causales de rechazo las siguientes:

El Municipio de Flandes (Tolima) rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.

2. Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación.

3. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.

4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.

5. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

6. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

7. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems.

8. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.

9. Quien entregue la propuesta en un lugar diferente a la plataforma SECOP II.

10. Cuando la propuesta se presente de manera extemporánea.

11. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento de constitución del consorcio y/o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley.

12. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder cuando esta sea presentada a través de apoderado.

13. Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de las ofertas.

14. Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad.

15. Cuando se encuentre o compruebe que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato.

16. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de persona jurídica.

17. Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

18. Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el Municipio para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en la presente invitación.

19. Cuando el valor corregido de la oferta supere el valor total del presupuesto oficial IVA incluido.

20. Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

21. Cuando no se presente la ficha técnica debidamente diligenciada.

22. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso.

23. Cuando las propuestas que sean parciales o incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir información o algún documento que de acuerdo con la presente invitación se considere de carácter esencial para la presentación y/o comparación de las propuestas.

24. Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas y/o jurídicas solicitadas en la presente invitación.

25. Cuando el valor de la oferta sea considerado artificialmente bajo, y una vez requerido el oferente, la explicación aportada por éste no responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, lo que pondría en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

26. Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

27. Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada se mejore la propuesta.

28. Cuando el proponente en el formulario oferta económica realice modificaciones, consigne ítems no relacionados o no incluya toda la información solicitada en dicho formulario.

29. Cuando no se entreguen la totalidad de las fichas técnicas al momento de entregar la propuesta y/ cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas exigidas.
30. Para efectos de evaluación, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o cuando no se presente propuesta alguna, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, El Municipio de Flandes procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

31. Cuando no se entreguen la totalidad de los documentos del personal técnico exigido y el consentimiento firmado al momento de entregar la propuesta.

32. Cuando los documentos sean firmados por personas que no ostenten la calidad de representante legal o no aporten las debidas autorizaciones que den al caso.

33. Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la propuesta.

34. Cuando no se incorporen todos los requerimientos (ítems) solicitados por la Administración Municipal dentro la propuesta económica o no se establezca el plazo requerido para el presente contrato.

1.15. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato y los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

1.16. MONEDA DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta en pesos colombianos.

1.17. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la Entidad deberán redactarse en idioma español (castellano). Sólo se aceptará material impreso en idioma Ingles cuando sea un documento de orden técnico.

1.18. LIMITACIÓN MIPYMES

No aplica.

CAPÍTULO II

REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas que tengan un objeto acorde con el presente proceso.

Que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, éste deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Municipio y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el Articulo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y para la ejecución del contrato.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio y con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.

En caso que el proponente sea una persona natural, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio con antelación no menor a Cinco (5) años al cierre del proceso, lo cual acreditará mediante presentación de la Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a noventa (30) días calendario a la apertura del presente

proceso, igualmente deberá demostrar mediante la presentación de la correspondiente certificación.

2.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: ANEXO 1

Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

NOTA: LA FALTA DE PRESENTACIÓN O DE SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA GENERA EL RECHAZO DE ÉSTA, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ANEXO CONTEMPLA EL OFRECIMIENTO INTEGRAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DEL PROPONENTE Al MUNICIPIO DE FLANDES.

b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

En caso que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante el registro mercantil con fecha **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso**, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección, junto con fotocopia de la cédula de ciudadanía.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

d) CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – ANEXO No. 2 y ANEXO No. 3:

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados en los literales b) y c) según corresponda.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el municipio de Flandes lo autorice.

e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Municipio de Flandes verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Imprimir Certificado En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Municipio de Flandes verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI",

expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica y su representante legal. Imprimir el certificado. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, independientes, en consorcio o unión temporal, legalmente domiciliadas y constituidas en Colombia y que no se encuentren incursas en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley y que se encuentren inscritas en el RUP. Este documento debe presentar fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso.

i) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ANEXO 5

El proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

j) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La oferta del proponente deberá estar acompañada de la póliza de seriedad original debidamente firmada por el proponente y el respectivo recibo de pago con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Flandes, Tolima.
AFIANZADO: El oferente.

VIGENCIA: Tres (3) meses, a partir del plazo de cierre y presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre de este indicando los integrantes que lo componen y su respectiva participación.

k) MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO del representante legal si es persona jurídica o del oferente si es persona natural, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública en documento independiente.

2.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

A) EXPERIENCIA GENERAL.

En el presente proceso de Selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en uso de una figura asociativa contemplado por la ley, inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Como experiencia General, el proponente deberá tener inscrito en el RUP mínimo cuatro (4) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de esta convocatoria; además, sus objetos deben ser iguales o afines a la prestación de servicios integrales a adultos mayores, y esos contratos deben estar debidamente inscritos y clasificados, cada uno, en al menos tres de los siguientes códigos:

CÓDIGO
85151600
85101600
86111600
85101600
85121700
91111900
93141700

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación.

- Copia del Contrato.
- Acta de Entrega o certificación final.
- Acta de liquidación

B) EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica, los proponentes deben acreditar máximo dos (2) contratos, cuyos objetos correspondan a la prestación de servicios de atención al Adulto Mayor, que hayan sido suscritos con entidad pública o privada y que se hayan ejecutado y liquidado: la sumatoria de la cuantía de esos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia del Contrato.
- Acta de Entrega o certificación final.
- Acta de liquidación

Los contratos que se allegaren, deben estar debidamente inscritos y clasificados, cada uno, en al menos los siguientes códigos:

CÓDIGO
85151600

86111600
85101600
85121700
93141700

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP y con la respectiva certificación expedido por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En todo caso, la experiencia será tomada conforme a los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En caso de la acreditación de experiencia para proponentes plurales, cualquiera de los miembros puede aportar la documentación requerida para el cumplimiento del requisito establecido por concepto de experiencia específica.

2.4. REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

ÍNDICE	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Igual o mayor a 0.20
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0.18

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, cada integrante debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los requerimientos de la tabla anterior, en caso de no cumplir con la capacidad organizacional la oferta no será considerada como habilitada.

2.5. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

2.5.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 579 de 2021, teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años (2018 - 2019 - 2020), en aquellos casos en donde el proponente no tenga antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres años anteriores, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal, según criterio de la norma.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; el municipio de Flandes verificará la información financiera, de acuerdo con lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

2.5.2. VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros.

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice De Liquidez	Mayor o igual a 5
Índice De Endeudamiento	Menor o igual a 40%
Razón De Cobertura del Interés	Mayor o igual a 4
Capital De Trabajo	Mayor o igual a 100% del P.O.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes debe cumplir con estos indicadores.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

2.6. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA.

A) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

NUTRICIONISTA: (1) profesional en nutrición con una experiencia General igual o superior a cinco años contados a partir del acta de grado. Y una experiencia específica de haber suscrito 2 contratos como nutricionista en proyectos con población adulto mayor.

MÉDICO: Un médico el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, el cual debe contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta, y contar con la siguiente experiencia General de 12 meses contados a partir del grado, y una experiencia Específica de 6 meses ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar haya ejecutado proyectos con población adulta mayor.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA: tres (3) Auxiliares de enfermería el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, que deben contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta, garantizar disponibilidad de un 100% y contar con la siguiente experiencia: General: Auxiliar de Enfermería con 12 meses de experiencia general a partir del grado. Especifica: 6 meses de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar haya ejecutado proyectos con población adulto mayor.

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA: El oferente debe garantizar dentro de su propuesta la vinculación de un profesional en Psicología, de acuerdo a lo normado en la Ley 1315 de 2009, el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta que demuestre la vinculación y contar con la siguiente experiencia: General: Psicóloga igual o superior a 3 años de experiencia general a partir del grado. Específica: 3 años de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar la ejecución de proyectos con población adulta mayor.

FISIOTERAPEUTA: El oferente debe garantizar dentro de su propuesta la vinculación de un profesional Fisioterapeuta, de acuerdo a lo normado en la Ley 1315 de 2009, el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta que demuestre la vinculación y contar con la siguiente experiencia: General: Fisioterapeuta con 2 años de experiencia general a partir del grado. Especifica: 1 años de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar la ejecución de proyectos con población adulta mayor.

INSTRUCTOR DE DEPORTES: El Operador debe garantizar dentro de su propuesta la vinculación de un (1) profesional licenciado o auxiliar en actividad física el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, el cual debe contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta, y contar con la siguiente experiencia: 6 meses de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar haya ejecutado proyectos con población adulto mayor.

INSTRUCTOR DE ARTES: El Operador debe garantizar dentro de su propuesta la vinculación de un instructor de artes el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, el cual debe contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta, y contar con la siguiente experiencia: General: con 1 año de experiencia general a partir del grado. Especifica: 3 meses de experiencia en proyectos con población adulto mayor.

Deberá aportar**:**

1. Hoja de vida.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Copias de diplomas.
4. Copias de certificados de experiencias.
5. Certificación de compromiso o dedicación por el 100%.

B) <u>INFRAESTRUCTURA.</u>

Cada proponente deberá allegar una carta de compromiso, debidamente firmada, en la cual se comprometa a garantizar la correcta, suficiente e idónea infraestructura para la cabal ejecución del objeto contractual, con una capacidad de albergue mínima y permanente de 21 adultos mayores.

C) <u>MINUTAS DE ALIMENTACIÓN</u>.

Cada proponente deberá allegar al menos 21 minutas para la respectiva alimentación de los adultos mayores beneficiarios, debidamente avaladas por un nutricionista.

2.7. PROPUESTA ECONOMICA.

Debe adjuntar la PROPUESTA ECONÓMICA, de conformidad a la normatividad vigente.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que esté obligado a facturar.

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1. FACTORES DE HABILITACIÓN.

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Técnicos y las condiciones de experiencia, de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La verificación de los requisitos habilitantes, versará respecto a la documentación e información solicitada en el Capítulo II del presente Pliego de Condiciones.

El Comité de Evaluación del Municipio de Flandes se encargará de estudiar el informe Jurídico, Financiero, Técnico y las condiciones de Experiencia y organización, con el fin de determinar las propuestas habilitadas para continuar con el proceso; este Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes e indispensables.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas; en consecuencia, solamente se tendrán en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la oferta (Ley 80 de 1993, Artículo 30 numeral 7 y Artículo 5°paragrafo 1 de la ley 1150 de 2.007).

El Municipio de Flandes efectuará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término previsto en este pliego de condiciones.

3.1.1. Verificación Jurídica

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el Municipio de Flandes por conducto del comité evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar establecidos por la Ley y el Pliego de Condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

3.1.2. Verificación Financiera

Será objeto de verificación financiera el cumplimiento de los índices establecidos de acuerdo con el RUP y la presentación de la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

3.1.3. Verificación Técnica

Corresponde a la verificación de la experiencia mínima requerida en la ejecución de contratos anteriores y al cumplimiento de los aspectos de orden técnico requeridos para la ejecución del contrato.

3.2. FACTORES DE EVALUACIÓN O PONDERACIÓN:

(Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015).

El municipio de Flandes debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas el municipio de Flandes, Tolima, realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

FACTORES DE CLASIFICACIÓN	
A. Factor técnico de calidad	500
B. Factor económico	400
C. Incentivo a la industria nacional	100
TOTAL	1.000

A. FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD.

Para dar cumplimiento a lo reglado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, el Municipio realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 500 PUNTOS, así:

A.1. PUNTAJE POR EQUIPO PROFESIONAL: (500 PUNTOS)

El proponente que acredite dentro de su equipo de trabajo las siguientes personas recibirá el puntaje que se acredita al frente de cada uno de los perfiles.

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
NUTRICIONISTA DIRECTOR	(1) profesional en nutrición con una experiencia General igual o superior a cinco y hasta diez años contados a partir del acta de grado. Y una experiencia específica de haber suscrito 2 contratos como nutricionista en proyectos con población adulto mayor.	60
	(1) profesional en nutrición con una experiencia General igual o superior a diez y hasta quince años contados a partir del acta de grado. Y una experiencia específica de haber suscrito 2 contratos como nutricionista en proyectos con población adulto mayor.	80
	(1) profesional en nutrición con una experiencia General superior a quince años contados a partir del acta de grado. Y una experiencia específica de haber suscrito 2 contratos como nutricionista en proyectos con población adulto mayor. Con especialización en áreas afines a gerencia o	100

	dirección de proyectos.	
MÉDICO	Un médico el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, el cual debe contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta, y contar con la siguiente experiencia General de 12 meses contados a partir del grado, y una experiencia Específica de 6 meses ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar haya ejecutado proyectos con población adulta mayor.	60
	Un médico el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, el cual debe contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta, y contar con la siguiente experiencia General superior a 12 y hasta 48 meses contados a partir del grado, y una experiencia Específica de 12 meses ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar haya ejecutado proyectos con población adulta mayor.	80
	Un médico el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, el cual debe contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta, y contar con la siguiente experiencia General superior a 48 meses contados a partir del grado, y una experiencia Específica de 24 meses ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar haya ejecutado proyectos con población adulta mayor.	100
	Tres (3) Auxiliares de enfermería el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, que deben contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta, garantizar disponibilidad de un 100% y contar con la siguiente experiencia: General:	60

AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Auxiliar de Enfermería con 12 meses de experiencia general a partir del grado. Especifica: 6 meses de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar haya ejecutado proyectos con población adulto mayor.	
	Tres (3) Auxiliares de enfermería el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, que deben contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta, garantizar disponibilidad de un 100% y contar con la siguiente experiencia: General: Auxiliar de Enfermería con más de 12 y hasta 36 meses de experiencia general a partir del grado. Especifica: más de 6 y hasta 24 meses de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar haya ejecutado proyectos con población adulto mayor.	80
	Tres (3) Auxiliares de enfermería el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, que deben contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta, garantizar disponibilidad de un 100% y contar con la siguiente experiencia: General: Auxiliar de Enfermería con más de 36 meses de experiencia general a partir del grado. Especifica: más de 24 meses de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar haya ejecutado proyectos con población adulto mayor.	100
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	Un profesional en Psicología, de acuerdo a lo normado en la Ley 1315 de 2009, el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta que demuestre la vinculación y contar con la siguiente experiencia: General: Psicóloga igual o superior a 3	60

	y hasta 5 años de experiencia general a partir del grado. Específica: 3 años de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar la ejecución de proyectos con población adulta mayor.	
	Un profesional en Psicología, de acuerdo a lo normado en la Ley 1315 de 2009, el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta que demuestre la vinculación y contar con la siguiente experiencia: General: Psicóloga igual o superior a 5 y hasta 10 años de experiencia general a partir del grado. Específica: 3 años de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar la ejecución de proyectos con población adulta mayor.	80
	Un profesional en Psicología, con posgrado, de acuerdo a lo normado en la Ley 1315 de 2009, el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta que demuestre la vinculación y contar con la siguiente experiencia: General: Psicóloga con más de 10 Años de experiencia general a partir del grado. Especifica: 4 años de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar haya ejecutado proyectos con población vulnerable adulta mayor.	100
FISIOTERAPEUTA	Un profesional Fisioterapeuta, de acuerdo a lo normado en la Ley 1315 de 2009, el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta que demuestre la vinculación y contar con la siguiente experiencia: General: Fisioterapeuta con más de 1 y hasta 2 años de experiencia general a partir del	60

	grado. Especifica: 1 año de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar la ejecución de proyectos con población adulta mayor.	
	Un profesional Fisioterapeuta, de acuerdo a lo normado en la Ley 1315 de 2009, el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta que demuestre la vinculación y contar con la siguiente experiencia: General: Fisioterapeuta con más de 2 y hasta 4 años de experiencia general a partir del grado. Especifica: Desde 1 y hasta 2 años de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar la ejecución de proyectos con población adulta mayor.	80
	Un profesional Fisioterapeuta, de acuerdo a lo normado en la Ley 1315 de 2009, el cual debe soportar con hoja de vida y vinculación con la empresa, contar con los soportes de seguridad social en el momento de presentar la propuesta que demuestre la vinculación y contar con la siguiente experiencia: General: Fisioterapeuta con más de 4 años de experiencia general a partir del grado. Especifica: Más de 2 años de experiencia ejerciendo la profesión, en el cual debe acreditar la ejecución de proyectos con población adulta mayor.	100

B. FACTOR ECONÓMICO.

Se asignará un máximo de **CUATROCIENTOS PUNTOS (400) PUNTOS** y se conformará un orden de elegibilidad, con los oferentes que hayan sido HABILITADOS.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la

publicación del informe de evaluación en el acto de apertura del presente proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia, www.superfinanciera.gov.co.

MÉTODO	NÚMERO
Media aritmética	1
Media aritmética alta	2
Media geométrica con presupuesto oficial	3
Menor valor	4

RANGO	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con M oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\overline{X}$ = Media aritmética.
X_i= Valor total corregido de la propuesta i
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Para valores menores o iguales a $\overline{X}$	Puntaje i = 400 **x (1 –** $\left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)$ **)**

Para valores mayores a $\overline{X}$	Puntaje i = 400 **x (1 – 2** $\left(\frac{\lvert \overline{X} - V_i \rvert}{\overline{X}}\right)$ **)**

Donde,
$\overline{X}$ = Media aritmética.
V_i= Valor total corregido de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,
X_A= Media aritmética alta
V_{max}= Valor total sin decimales de la propuesta más alta
$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas.
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Para valores menores o iguales a X_A	Puntaje i = 400 **x (1 –** $\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)$ **)**

Para valores mayores a X_A	$\left(\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{}\right)$ **)**

	Puntaje i = 400 **x (1 – 2** X_A

Donde,
X_A= Media aritmética alta
V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media Geométrica Con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en la siguiente tabla:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

… y así sucesivamente por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i= Valor de la propuesta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Para valores menores o iguales a G_{PO}	Puntaje i = $400 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$
Para valores mayores a G_{PO}	Puntaje i = $400 \times \left(1 - 2\left(\frac{\lvert G_{PO} - V_i \rvert}{G_{PO}}\right)\right)$

G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de Oferta.
En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida. Para la aplicación de este método el municipio de Flandes, Tolima, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \left(\frac{400 \times V_{min}}{V_i} \right)$$

Donde,

Vmin=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C) INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, bajo la gravedad de juramento, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, se le asignarán 100 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con el personal nacional y extranjero, se le asignarán 50 puntos.

El Decreto 1082, respecto a los incentivos que se pueden otorgar dentro de un proceso de selección, ha dispuesto:

> *"Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes,*

servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes".

Aunado a lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, se asignarán 10 puntos en este criterio, a los proponentes que oferten servicios 100% nacionales. Al proponente que No oferte servicios 100% nacional, No se le otorgará puntaje.

Para efectos de la asignación de puntaje respecto de éste sub – factor, se observan las disposiciones de los artículos 20 y 21 de la ley 80 de 1993, que trata sobre la reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de éstas condiciones:

- Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.

- Que el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Nota: La acreditación de esta circunstancia se realizará de conformidad al Certificado de Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

La inclusión de este factor de calificación, sin lugar a dudas guarda estrecha relación con la legalidad con los postulados dispuestos por el Gobierno Nacional en lo que tiene que ver con la favorabilidad permitida a los proponentes nacionales. En ese sentido, para dar aseguramiento si quiera en lo que tiene que ver con el proceso de selección a las normas que consagran dicha favorabilidad y lo que redunda en la no causación de su inoperatividad e inutilización, se permite su inclusión como criterio de ponderación que hace parte del factor técnico a calificar; es propio creer en la potencia y calidad de los productos y servicios de origen nacional.

3.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y FÓRMULAS DE DESEMPATE:

Se aplicará la Ley 2069 de 2020.

En caso de necesitarse un método aleatorio, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente al Municipio, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

- Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados;
- Todas las balotas tendrán el mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente;
- Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden de recibo de su propuesta;
- El proponente que saque la balota de color diferente será el adjudicatario

3.5. INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO A LOS PROPONENTES.

La evaluación de las propuestas se hará constar en acta detallada en la cual se indicará con claridad el orden de calificación de cada una de las propuestas habilitadas.

El informe de evaluación de las propuestas quedará a disposición de los proponentes en la Oficina de la Secretaría de Planeación del municipio, de conformidad con las fechas señaladas en el cronograma de actividades y en la página www.contratos.gov.co.

3.6. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (1), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad, la adjudicación se surtirá teniendo en cuenta los criterios legales de selección objetiva del presente pliego de condiciones.

3.7. DECLARATORIA DE DESIERTA:

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio de Flandes podrá declarar desierta esta Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

CAPITULO IV
GARANTÍAS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Para la ejecución del contrato el Municipio de Flandes exigirá la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO					
AMPAROS	**TIPO DE GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 4 meses más.	**X**	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y 4 meses más.	**X**	
Calidad de los productos suministrados	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y 4 meses más.	**X**	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 3 años más.	**X**	

4.2) DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

(Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedida por la

Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación. b) Los eventos que alteren la aducción del contrato. c) El equilibrio económico del contrato d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y e) La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio:

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
1	General	Interna	Entidad	Planeación	Regulatorios

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
No aplicar correctamente el marco normativo	Desconocimiento al momento de dar aplicación al nuevo marco normativo del Decreto 1082/15	Errores en el proceso que lleven a impedir la contratación en forma debida

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento especifico**
3	5	**8**	Extremo	MUNICIPIO	(f) Reducir consecuencias y probabilidades	Puntos de control jurídico y revisiones antes de publicación. Asesor jurídico que revise los aspectos relacionados de los documentos del proceso

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**
1	3	**4**	Bajo	No	MUNICIPIO

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**

Desde la planeación	Hasta la adjudicación	Seguimiento de los conceptos y observaciones del equipo jurídico

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
2	General	Interna	Entidad	Planeación	Regulatorios

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Cambios en la reglamentación de la contratación estatal	Cambios sustanciales en los manuales y en las normas que deben adoptar las entidades	Retrasos en el cronograma de planeación, Errores en el proceso que lleven a impedir la contratación en forma debida

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento especifico
4		5	9	Extremo	MUNICIPIO	(f) Reducir consecuencias y probabilidades	Puntos de control jurídico y revisiones antes de publicación. Asesor que revise los aspectos relacionados de los documentos del proceso

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	
1		3	4	Bajo	No		MUNICIPIO	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
Desde la planeación	Hasta la adjudicación	Atención permanente de la formalización y las publicaciones que sobre el tema realice Colombia Compra Eficiente				

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo

3	General	Interna	Entidad	Selección	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)			Consecuencia de la ocurrencia del evento
Revocatoria del acto administrativo de adjudicación	Revocatoria de acto administrativo por parte de la Entidad o de alguno de los organismos de control por vicios del adjudicatario, o en el proceso de contratación			No se podrá satisfacer la necesidad de la Entidad, en los tiempos establecidos

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento especifico
3		5	8	Extremo	MUNICIPIO	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado.	Puntos de control de temas técnicos, financieros y jurídicos, en la etapa de selección.

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	
1		3	4	Bajo	Si		MUNICIPIO	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
Desde la planeación	Hasta la adjudicación	Seguimiento del comité de evaluación, atención y análisis de las observaciones que se presenten en el proceso de contratación				

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
4	General	Interna	Entidad	Selección	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)			Consecuencia de la ocurrencia del evento

Declaratoria de desierto el proceso de contratación	No se presenten oferentes debido a definición inapropiada de requisitos habilitantes, desinterés de participar de los posibles oferentes, o cualquier otra razón	No se podrá satisfacer la necesidad de la Entidad, en los tiempos establecidos. Se dificulta la medición de la ejecución del contrato y el cumplimiento de las metas establecidas en la Fase de Planeación.

Probabilidad		**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento especifico**
4		5	**9**	Extremo	MUNICIPIO	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado.	Puntos de control de temas técnicos, financieros y jurídicos, en la etapa de planeación y selección. .

Probabilidad		**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**		**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
2		3	**5**	Medio	Si		MUNICIPIO	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**
Desde la planeación	Hasta el término legal para presentar cambios en el pliego de condiciones	Revisión diaria de las observaciones que se presenten.

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
5	General	Interna	Entidad	Selección	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
Declaratoria de desierto el proceso de contratación	Presentación de ofertas que no cumplan con los requisitos habilitantes	No se podrá satisfacer la necesidad de la Entidad, en los tiempos establecidos

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento especifico
3		5	8	Extremo	MUNICIPIO	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado.	Verificación de la oferta por parte del comité evaluador

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	
2		3	5	Medio	Si		MUNICIPIO	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
Desde el inicio de la evaluación	En el término de evaluación.	Revisando la oferta una vez se surta el cierre del proceso.

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
6	General	Interna	Entidad	Contratación	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Demoras en el desarrollo del cronograma del proceso de contratación	Presentación de reclamos por parte de terceros, respecto de la selección del oferente	Demoras en el perfeccionamiento del contrato

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento especifico
3		4	7	Alto	MUNICIPIO	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.	Puntos de control de temas técnicos, financieros y jurídicos, en la etapa de planeación y selección.

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?			Persona responsable por implementar el tratamiento	
2		3	**5**	Medio	No			MUNICIPIO	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**			**Monitoreo y revisión**				
Desde la planeación		Hasta el término legal para presentar cambios en el pliego de condiciones			Revisión de las observaciones que se presenten.				

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
7	General	Interna	Entidad	Contratación	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)			Consecuencia de la ocurrencia del evento
Demoras en el desarrollo del cronograma del proceso de contratación	No firma del contrato			Demora la ejecución del contrato e incumplimiento

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento especifico
2		4	**6**	Alto	MUNICIPIO	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable.	Garantía de seriedad de la oferta.

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento

1		2	3	Bajo	No			Contratista			
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**						
Desde la selección			Hasta la firma del contrato		Seguimiento del contrato						

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
8	General	Interna	Entidad	Contratación	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
Demoras en el desarrollo del cronograma del proceso de contratación	No presentación de las garantías exigidas, o que se presenten tardías.	Demora la ejecución del contrato e incumplimiento

Probabilidad		**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento especifico**
2		5	**7**	Alto	MUNICIPIO	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable.	Garantía de seriedad de la oferta.

Probabilidad		**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**		**Persona responsable por implementar el tratamiento**			
1		2	3	Bajo	No			Contratista		
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**					

Desde la selección	Hasta la firma del contrato	Seguimiento del contrato			

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
9	General	Externa	CONTRATISTA	Ejecución	Financieros

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)			Consecuencia de la ocurrencia del evento
Deterioro de los estados financieros del Contratista	Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del contratista			Dificultades o demoras para cumplir con el objeto del Contrato

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento especifico
1		3	4	Bajo	Contratista	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto.	Mantener un adecuado gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	
1		3	4	Bajo	Si		Contratista	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento del contrato				

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
10	Específico	Externa	Contratista	Ejecución	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)			Consecuencia de la ocurrencia del evento

Fallas o errores en los conceptos que emita el Contratista	Uso de información errada o desactualizada, u omisión de información por causas atribuibles al contratista	Errores en toma de decisiones por parte de la Entidad

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento especifico
2		5	7	Alto	Contratista	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.	Tener formatos, protocolos y herramientas que incluyan validación de la información recolectada y permitan la trazabilidad

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	
1		3	4	Bajo	No		Contratista	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del amparo de calidad de los servicios prestados	Seguimiento del contrato				

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
11	General	Externa	Entorno macroeconómico	Ejecución	Económicos

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)			Consecuencia de la ocurrencia del evento
Mayores costos en servicios y en el recurso humano necesarios para ejecutar el servicio	Aumento de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y servicios requeridos en ejecución del contrato			Mayores costos en servicios y recurso humano necesarios para ejecutar el servicio

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento especifico
3		2	**5**	Medio	Contratista	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.	Mantener una estructura de costos dentro del rango de manejo de la inflación

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	
2		1	**3**	Bajo	Si		Contratista	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento del contrato				

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
12	General	Externa	Cambios legislativos en materia de seguridad social y tributaria, derivados de los recientes cambios legislativos y reglamentarios	Ejecución	Regulatorios

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)			Consecuencia de la ocurrencia del evento
Reducción del flujo de caja del contratista.	No considerar dentro del presupuesto del contrato los valores derivados de las obligaciones con cargo al contratista			Expectativas de ingresos diferentes

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento especifico

2		1	3	Bajo	Contratista	(e) Reducir las consecuencias	El contratista debe hacer las liquidaciones y consideraciones de su flujo de caja de manera integral, para evitar falsas expectativas sobre sus ingresos e incluso será de su resorte determinar si debe o no adquirir una cobertura cambiaria, según su estructura financiera

Probabilidad		**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**			**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
2		1	3	Bajo	Si			Contratista	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**					
estudio previo		Antes de la suscripción	NA					

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
13	Específico	Externa	Entorno social, económico y geográfico	Ejecución	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**			**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
Dificultades para acceder al Municipio	Escasa o no disponibilidad de medios de transporte necesarios para atender los requerimientos de materiales y personal necesarios para cumplir el objeto del contrato			Retrasos en la ejecución del cronograma del servicio

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento especifico
4		5	9	Extremo	Contratista	(e) Reducir las consecuencias	Tener Planes de contingencia y continuidad del negocio

Probabilidad		Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	
2		4	6	Alto	No		Contratista	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento del contrato				

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
14	Específico	Interna	Contratista	Ejecución	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)			Consecuencia de la ocurrencia del evento
Responsabilidad civil por accidentes - daños y lesiones o muerte de terceros -	Accidentes laborales			Cubrir el daño emergente, lucro cesante y daños extra patrimoniales

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento especifico

3		5	**8**	Extremo	Contratista	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable.	Contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal

Probabilidad		**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**			**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
2		3	**5**	Medio	No			Contratista	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**				
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento del contrato				

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
15	Específico	Interna	Contratista	Ejecución	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**			**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
Responsabilidad civil por daños y perjuicios a terceros	Eventos derivados de las actividades que ejecuta el Contratista			Daños a equipos y bienes de terceros

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento especifico**

2		5	**7**	Alto	Contratista	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable.	Contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparos adecuados

Probabilidad		**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**		**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
2		3	**5**	Medio	No		Contratista	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**				
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento del contrato				

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
16	General	Externa	Actividades de campo del Contratista	Ejecución	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**		**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
Accidentes laborales menor	Eventos derivados de las actividades que ejecuta el Contratista		Lesiones de terceros o personal del Contratista

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento especifico**

4		3	**7**	Alto	Contratista	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable.	Contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparos adecuados

Probabilidad		**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**		**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
2		4	**6**	Alto	Si		Contratista	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**			
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento del contrato			

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
17	Específico	Externa	Actividades de campo del Contratista	Ejecución	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**			**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
Accidentes laborales mayor	Eventos derivados de las actividades que ejecuta el Contratista			Lesiones o muerte de terceros o personal del Contratista

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento especifico**

3		5	8	Extremo	Contratista	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable.	Contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparos adecuados

Probabilidad		**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**			**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
1		4	**5**	Medio	Si			contratista	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**				
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento del contrato				

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
18	Específico	Externa	Contratistas del servicio	Ejecución	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**			**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
Terminación anormal del contrato de atención integral a personas mayores	Caducidad o terminación del contrato del servicio por cualquier razón,			Disminución de ingresos proyectados en el modelo de negocios del contratista

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento especifico**

1		3	**4**	Bajo	Contratista	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto.		Contemplar en el modelo de negocios desde el momento de elaborar la oferta

Probabilidad		**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**		**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
1		3	**4**	Bajo	Si		contratista	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**				
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento del contrato				

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**				
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento del contrato				

8. LA MENCIÓN DE SI LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATO OBJETO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTÁN CUBIERTOS POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a lo señalado en el art. 20 de la Ley 80 de 1993 y al Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente:

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

El artículo 1 de la Ley 816 de 2003, ordena a las entidades de la administración pública, la adopción de criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional, en los procesos de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o cualquier modalidad contractual, mediante los cuales, deban seleccionar a sus contratista, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, por lo que se incluyó como criterios de calificación, el apoyo a la industria nacional en los porcentajes exigidos en el artículo 2 de la citada ley. Atendiendo las disposiciones del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Título IV, Capítulo del Decreto 1510 de 2013 o de la norma que adicione o modifique, en el presente proceso de selección, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lugar y fecha de expedición de la certificación, número y fecha del tratado, objeto del tratado, vigencia del tratado y proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, caso en el cual el Ministerio por disposición del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el Secop de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, conforme los preceptos el Título IV, Capítulo del Decreto 1510 de 2013 modificado por el Decreto 1082 de 2015 y Al manual M-MACPC-02 "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" la Entidad ha desarrollado la información necesaria para determinar la aplicabilidad de Acuerdos Internacionales o

Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano, que en todo caso, extienden beneficios a los proveedores extranjeros, garantizando a las empresas colombianas y las de los socios comerciales del país, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación pública, a fin de atender en el presente proceso de selección, las obligaciones impuestas por la protección de los principios de derecho internacional, tales como la publicidad, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones, así como el apoyo a la participación de MIPYMES.

De acuerdo con este análisis realizado se determina que al proceso de contratación se aplican los acuerdos comerciales de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Chile	Sí	No	Sí/No	No
Perú	Si	No	Sí/No	No
Guatemala	Sí	Si	No	Si
Costa Rica	Si	No	Sí/No	No
Unión Europea	Sí	No	Sí/No	No
Estados AELC	Sí	No	Sí/No	No
Comunidad Andina	Si	Sí	Sí/No	Si

Teniendo en cuenta que al presente proceso le aplican los tratados de Triángulo Norte (Guatemala) y la Comunidad Andina de Naciones, la Alcaldía Municipal de Flandes les dará a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito estos Acuerdos Comerciales, el mismo trato que da a los servicios colombianos.

9. OTROS ASPECTOS

9.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en el municipio de Flandes, Tolima.

9.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

No se requiere de interventoría externa: En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad considera que no se requiere de interventoría externa debido a que se cuenta con personal de planta idóneo y suficiente para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

La coordinación general del contrato será ejercida por el Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social de la Entidad. El Apoyo a la supervisión del contrato la adelantará con personal de apoyo contratado por la Entidad con conocimientos en:

a) Actividades relacionadas con adulto mayor.

b) Experiencia en el manejo de personal y operación de los servicios que componen el objeto del contrato.

c) Experiencia en el manejo de temas administrativos, relacionados con adultos mayores y su atención integral.

El supervisor llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que les asiste de acuerdo a las obligaciones generales y especiales del contratista, con el supervisor del contrato por parte de la Entidad.

9.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad pública tiene dos meses contados a partir del vencimiento de los cuatro meses inicialmente convenidos para la terminación bilateral. Cuando este último plazo termina comienza a contarse el término de dos (2) años para que la entidad demandada mantenga la competencia para liquidar el contrato.

Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Reviso: Víctor Manuel Mejía
Asesor jurídico oficina de contratación

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:
Señores
ALCALDÍA DE FLANDES
REF. **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2021.**
OBJETO:
Respetados señores:
Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el PLIEGO DE CONDICIONES, hacemos la siguiente propuesta para _____ Y en caso de que sea aceptada por el MUNICIPIO DE FLANDES, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:
1. Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso de selección y que aceptamos los requisitos en él contenidos.
4. Que conocemos los sitios donde se requiere de la prestación del servicio y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (indicar el nombre de cada entidad).
7. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de selección_____ (indicar el número y la fecha de cada uno). Y que aceptamos su contenido.
8. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
9. Que nuestra propuesta económica para el presente proceso es por valor de _____ ($_____) (letras y números)

Atentamente;

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C.C. N º. _____de_____
N º De NIT (consorcio o unión Temporal o de las firmas) _____
Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 2
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

FECHA-
Señores:
MUNICIPIO DE FLANDES
FLANDES – Tolima

REFERENCIA: **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2021**

Los suscritos _____(Nombre del representante legal) y _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el concurso público de la referencia cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina CONSORCIO _____
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 20__

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO N° 3
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

FLANDES, FECHA
Señores:
MUNICIPIO DE FLANDES
FLANDES – Tolima

PROCESO: **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2021**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____(Nombre del Representante Legal),debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN (1)	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%) (2)

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.
(2). El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal, será hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº. _____, de _____,quien

está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

_____ (Nombre y firma del Representante Legal y de cada uno de los integrantes)

ANEXO Nº 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO CONTRATO	OBJETO	NÚMERO EN EL RUP	FEC_INI	% PARTICIP	VALOR

La presente se firma en _____ el _____ de 2021.

Cordialmente,

_____
Firma Del Representante Legal O Persona Natural.
Nombre De La Persona Natural O Del Representante Legal: _____
C.C. _____

ANEXO No 5
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Ciudad y fecha:
Señores
ALCALDÍA DE FLANDES
REF. **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2021**
OBJETO:

Respetados señores:
El suscrito, certifica que _____ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

_____
(Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal (en caso de requerirse) de la persona jurídica)

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2021

NOTA: El oferente deberá diligenciar este modelo de propuesta económica, el cual corresponde al presupuesto máximo, el cual incluye todos los impuestos y retenciones del orden nacional y territorial a que haya lugar.

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	ALOJAMIENTO	Disponer de un espacio físico y amoblado brindando las condiciones adecuadas para el alojamiento de (21) adultos mayores, incluido los servicios públicos, muebles, inmuebles y el aseo del lugar en el que se prestan los servicio, de manera permanente, durante las 24 horas diarias.	21	$___	$___
2	ALIMENTACIÓN	DESAYUNO: Compuesto por un lácteo, proteína, un cereal y fruta (se anexa minuta patrón)	21	$___	$___

		ALMUERZO: compuesto por proteína, verdura, carbohidratos y un alimento lácteo (se anexa minuta patrón)	21	$___	$___
		REFRIGERIO: Suministro de dos refrigerios uno en horas de la mañana y el segundo en horas de la tarde. Alimento nutritivo que debe de estar compuesto por un líquido frio (contener nutrientes) y un alimento solido (componente nutritivo) con las cantidades de 350gr (se anexa minuta patrón).	21	$___	$___
		REFRIGERIO TARDE	21	$___	$___
		CENA: Compuesto por proteína, carbohidrato, verdura y bebida (se anexa minuta patrón).	21	$___	$___
3	RECREACIÓN	Realizar actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento para los 21 adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores.	21	$___	$___
4	SERVICIO DE ENFERMERA 24 HORAS	Prestar el servicio de enfermería 24 horas para estar al cuidado permanente de los 21 adultos mayores.	21	$___	$___

5	SERVICIO DE CUIDADOR	Realizar actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento para los 21 adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores.	21	$___	$___
6	SERVICIO DE COORDINADOR DEL PROGRAMA	Disponer de un coordinador que atienda a los 21 adultos mayores, y que vele por la organización y adecuado manejo del proyecto, prevaleciendo siempre la calidad de vida del adulto mayor.	21	$___	$___
7	TALLERES OCUPACIONALES	Realización de terapias y talleres lúdicos en los cuales se incentive la movilidad motora de los 21 adultos mayores, mejorando así la vida de los adultos.	21	$___	$___
8	LAVANDERÍA	Mantener bien cuidada y aseada la ropa de los 21 adultos mayores.	21	$___	$___
9	MEDICO GENERAL	Disponer de un médico general que atienda a los 21 adultos mayores, llevando registro individual de la historia clínica de los adultos mayores	21	$___	$___
10	ÚTILES DE ASEO	Realizar el suministro de los elementos de aseo para Cada adulto mayor tale como shampoo, crema dental, crema antipañalitis, cepillo de diente, pañales para adulto, papel higiénico, jabón de baño, perfume, desodorante,	21	$___	$___

		crema para el cuerpo, afeitadora y talcos.			
11	MATERIALES DIDÁCTICOS Y PAPELERÍA	suministro de elementos didácticos y de papelería tales como: plastilina, temperas, 2 resma de papel, crayolas, papel crepe, octavos de cartulina, foamy, pinceles, tijeras punta roma, royo de lana y aguja de croché,	21	$___	$___
12	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	suministro de elementos de bioseguridad para los beneficiarios adultos mayores, para el personal que los asiste y para la desinfección constante de las instalaciones donde se desarrollaran las actividades. (Tapabocas, guantes, alcohol, elementos para la desinfección constante de las áreas entre otros.	21	$___	$___
VALOR TOTAL					$___

VALOR TOTAL PROPUESTA POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN: _____.

ANEXO CD-ROM con copia de la propuesta económica.

_____
FIRMA

ANEXO 8

(LEY 816/2003)

CUADRO DE INFORMACION –FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS (EN PORCENTAJE)	NACIONAL *	
	EXTRANJERO	

(*): Son servicios de origen nacional los definidos en la ley 816.

SERVICIOS ASOCIADOS AL PROCESO EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	Componente Nacional:
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO".	

Nombre: _____

Cédula No.: _____de_____

Matrícula No. _____ Anexar copia

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

(firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 9

DECLARACION JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos yd e alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____, mes_____y año _____.

Nombre: _____

Cédula No.: _____de_____

Matrícula No. _____ Anexar copia

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

(firma del proponente o de su representante legal